



Ayuntamiento de El Molar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la propuesta de Bases Reguladoras del Procedimiento para la Concesión de Premios de la Feria del Vino 2022.

Considerando que la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno en sesión de 17 de octubre de 2.011 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 3 de 4 de enero de 2012, recoge en su artículo 8 que “*el órgano competente para la aprobación de las bases y concesión de subvenciones destinadas a financiar actos de carácter anual corresponderá al Alcalde*”.

Visto el informe favorable y la propuesta de resolución del Tag de RRHH.

Considerando que existen créditos presupuestarios disponibles y adecuados en la aplicación 334. 48041 Promoción Cultural. Premios.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar las Bases reguladoras de los premios de la Feria del vino, así como la convocatoria pública para la concesión de los mismos, para el ejercicio de 2022, siendo el importe total a conceder de 150,00€.

SEGUNDO. Proceder a la publicación de esta Convocatoria y Bases reguladoras en el Tablón de Anuncios Municipal, página Web, previa inserción en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

TERCERO. Autorizar el gasto derivado de esta Resolución por importe de 150,00€, con cargo a la aplicación presupuestaria 334.48041 Promoción Cultural. Premios.

CUARTO. Dar cuenta de esta resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En El Molar a la fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA.
Fdo. Yolanda Sanz Rojas.

